



GUÍA DOCENTE 2020-2021

Régimen Jurídico del Gasto Público y del Presupuesto

1. Denominación de la asignatura:

Régimen Jurídico del Gasto Público y del Presupuesto

Titulación

Graduado o Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5465

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Financiero y Tributario

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Carolina Blasco Delgado

4.b Coordinador de la asignatura

Carolina Blasco Delgado

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º Curso; 8º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.
- CG3 Elaborar y defender argumentos y resolver problemas.
- CG4 Transmitir información, ideas, problemas y soluciones.
- CG5 Planificar, organizar y gestionar actividades.
- CG6 Trabajar en equipo.
- CG10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo.
- CG12 Adquirir la vocación de servicio público.
- CG16 Adquirir una mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- CG18 Adquirir los conocimientos de informática necesarios para buscar información, analizar datos y redactar textos.
- CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG24 Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE10 Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles.
- CE11 Comprender la planificación y la gestión administrativas.
- CE12 Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas.
- CE13 Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- R1 Alcanzar una base sólida de conocimientos en gestión pública.
- R2 Dotar al estudiante de un espíritu crítico de análisis, que le permita valorar la importancia de sus conocimientos en contextos políticos, sociales y económicos, nacionales e internacionales.
- R6 Identificar la actividad financiera de los entes públicos en sus dos vertientes, de ingreso y de gasto público y sus consecuencias políticas.
- R7 Entender las consecuencias de la estructura territorial del Estado en la actividad financiera pública.



Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Para la adquisición de las competencias señaladas anteriormente y el logro de los resultados de aprendizaje previstos se utilizarán de forma sucesiva las actividades formativas siguientes:

- 1.- Preparación de las clases teóricas: el alumno deberá leer e intentar asimilar con anticipación los conceptos desarrollados en las distintas lecciones del programa, para exponer sus dudas en las clases presenciales.
- 2.- Asistencia a las clases teóricas, donde se desarrollan y debaten las lecciones de la asignatura y la legislación aplicable y se plantean los cuestionarios de autoevaluación y las actividades prácticas.
- 3.- Resolución de las actividades prácticas: el estudiante trabajará previamente las actividades prácticas, de forma individual o grupal, para su entrega el día que se resuelvan colectivamente y de cara a preparar la prueba de verificación correspondiente.
- 4.- Asistencia a clases prácticas, en las que se aplicarán los conocimientos teóricos adquiridos a través del método del caso o de otras actividades propuestas.
- 5.- Estudio del alumno: todo lo anterior supone una dedicación del alumno al estudio para fijar los conocimientos teóricos y poder resolver adecuadamente las actividades prácticas.
- 6.- Realización de la prueba de verificación de las actividades prácticas: prueba final para garantizar la autoría de la actividad formativa 3.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la denominada "actividad financiera" del sector público, desde la vertiente de la correspondiente aplicación o gasto en la cobertura de las necesidades económicas colectivas por los distintos entes públicos competentes.

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

1. Los conceptos de Derecho Presupuestario y de Presupuesto.
2. El ciclo presupuestario integral.
3. Los presupuestos de los distintos entes públicos.

Desde esta perspectiva, y tras superar esta asignatura, los futuros titulados deberán ser capaces de lo siguiente:

- Conocer y distinguir los conceptos básicos del Derecho Presupuestario.
- Interpretar y aplicar las normas jurídicas presupuestarias manejando las fuentes jurídicas.



- Analizar y resolver supuestos de hecho reales.
- Utilizar las nuevas tecnologías en el campo jurídico-financiero, y dentro de él, especialmente en el presupuestario.
- Trabajar en equipo.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

1. EL DERECHO Y LOS ASPECTOS PROCEDIMENTALES DE LOS GASTOS PÚBLICOS

2. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO. CONCEPTO Y CONTENIDO

3. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS PRESUPUESTARIOS

4. EL CICLO PRESUPUESTARIO

5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

6. EL TESORO PÚBLICO

7. LA SUBVENCIÓN

8. EL PRESUPUESTO DE LA HACIENDA AUTONÓMICA

9. EL PRESUPUESTO DE LA HACIENDA LOCAL

10. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

MARTÍNEZ GINER, L.A. [et al.], Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CAZORLA PRIETO, L.M., Derecho Financiero y Tributario, última edición, Aranzadi,

MARTÍN QUERALT, J. [et al.], Curso de Derecho Financiero y Tributario, última edición, Tecnos,

MENÉNDEZ MORENO, A. [et al.], Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra, última edición, Lex Nova - Thomson Reuters, VV.AA., Base de datos MEMENTIX. Memento Fiscal, acceso a través del catálogo UBUCAT, Francis Lefebvre, <http://www.ubu.es/biblioteca>.

VV.AA., Códigos electrónicos (Apartado de Derecho Tributario y Financiero). Ley General Presupuestaria y normas complementarias, BOE,



[https://boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C&modo=2.](https://boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C&modo=2)

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG3, CG4, CG10, CG16, CG23, CG24, CE10, CE11, CE12, CE13	25	0	25
Preparación de las clases teóricas	CG1, CG3, CG4, CG10, CG16, CG23, CG24, CE10, CE11, CE12, CE13	0	15	15
Clases prácticas	CG1, CG3, CG6, CG10, CG23, CE8, CE19, CE21	11	0	11
Realización de las actividades prácticas	CG1, CG3, CG5, CG6, CG10, CG16, CG18, CG23, CG24, CE10, CE11, CE12, CE13	0	14	14
Estudio del alumno	CG1, CG3, CG4, CG10, CG16, CG23, CG24, CE10, CE11, CE12, CE13	0	35	35
Total		36	64	100



11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación será continuo, teniendo en cuenta los procedimientos que se indican a continuación: participación en clase y realización de ejercicios prácticos; realización de trabajos y prácticas; examen teórico-práctico.

Los estudiantes que no superen la asignatura en la primera convocatoria realizarán un examen teórico-práctico, y podrán entregar nuevamente los trabajos y prácticas propuestos para el cómputo de la nota en la segunda convocatoria.

Los estudiantes que deseen mejorar su calificación deberán comunicar al profesor, mediante correo electrónico, su intención de presentarse de nuevo al examen teórico-práctico con una antelación mínima de dos días lectivos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en clase y ejercicios prácticos	10 %	10 %
Realización de trabajos y prácticas	20 %	20 %
Prueba de evaluación teórica	30 %	30 %
Prueba de evaluación práctica	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. (Artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU).

La evaluación excepcional consistirá en la realización de un examen teórico-práctico sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Bibliografía indicada en el programa de la asignatura.
Plataforma UBUVirtual.
Tutorías conforme a las fechas y horarios establecidos.
Correo electrónico.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho (Véase página web del Grado).

14. Idioma en que se imparte:

Español



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (presencial)	
CURSO	4º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	Régimen Jurídico del Gasto Público y del Presupuesto / 5465	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Optativa	4 ECTS
COORDINADOR/A	José Félix Rodríguez Busto	
PROFESORADO	José Félix Rodríguez Busto	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda:</u> - Las clases se impartirán simultáneamente en modo presencial y por streaming, según los medios facilitados por la Universidad de Burgos. 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> - Las clases se impartirán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario aprobado por la Facultad de Derecho. Se incorporarán a UBUVIRTUAL los materiales necesarios para el seguimiento de la docencia. - Si por cualquier razón no fuera posible impartir las clases según lo indicado, se establecerá una programación docente semanal, con los materiales citados, para que el alumno pueda preparar la asignatura adecuadamente.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda. No procede</u> 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u>		



- Las tutorías se atenderán a través de videoconferencia (Microsoft Teams) en el horario establecido, con cita previa al profesor.
CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda. No procede</u> 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> - Los procedimientos consignados en la Guía Docente aprobada para esta asignatura se mantendrán idénticos utilizando las herramientas disponibles en la Universidad de Burgos para su realización y evaluación.
CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)
Las fechas de evaluación se mantienen tal y como están establecidas en el calendario de exámenes aprobado en la Junta de Facultad de Derecho del día 1 de junio de 2020.
COMENTARIOS